

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COMISIÓN NACIONAL DE CRÉDITO AGROPECUARIO

RESOLUCIÓN No. 23 DE 2007

21 DE DICIEMBRE DE 2007

"Por la cual se modifica y se adiciona la reglamentación del Fondo Agropecuario de garantías FAG para Operaciones Ordinarias"

LA COMISIÓN NACIONAL DE CRÉDITO AGROPECUARIO

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 16 de 1990, el Decreto 1313 de 1990 y el artículo 74 de la Ley 633 de 2000

RESUELVE.

ARTÍCULO 1º.- Se adiciona el siguiente inciso al párrafo cuarto del artículo sexto de la Resolución No. 11 de 2006, adicionado por medio de la Resolución No. 8 de 2007 el cual quedara del siguiente tenor:

"Un proyecto no podrá acceder a garantía FAG por crédito y al mismo tiempo por garantías de la bolsa de bienes y productos agropecuarios y agroindustrial. "

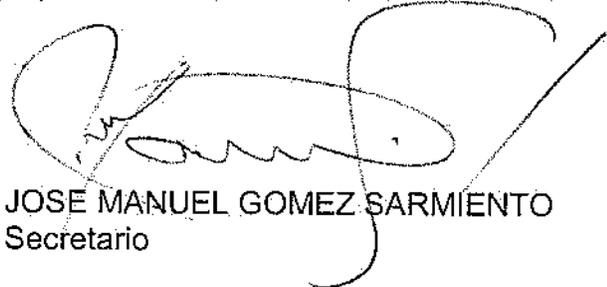
ARTÍCULO 2º.- AUTORIZACIONES: Para facilitar el cumplimiento de lo dispuesto en esta Resolución, facultase al Presidente de FINAGRO para reglamentar y adoptar los procedimientos y medidas necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Dada en Bogotá D. C., a los veintiún (21) días del mes de diciembre de dos mil siete (2007).



ANDRÉS FELIPE ARIAS LEIVA
Presidente



JOSE MANUEL GOMEZ SARMIENTO
Secretario